

podido incurrir. El Comité de Selección cuando se produzcan las circunstancias expresadas en el párrafo anterior podrá seleccionar al aspirante que haya obtenido la puntuación más inmediata.

7.—El Comité de Selección se reserva el derecho a interpretar el contenido de las bases de esta

convocatoria y adoptar acuerdos en todas las cuestiones que se deriven de su aplicación.

Mérida, 27 de marzo de 1987.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

A N E X O I I

Centro Directivo	Puesto de trabajo	Titulación necesaria	Localidad destino	Duración contrato
<i>Consejería de O. Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.</i>				
-- Dirección Gral. de Medio Ambiente	44 Obreros Agrícolas	Certificado de Estudios Primarios	Cáceres y provincia	6 meses
-- Dirección Gral. de Medio Ambiente	28 Obreros Agrícolas	Certificado de Estudios Primarios	Badajoz y provincia	6 meses
<i>Consejería de Agricultura y Comercio.</i>				
-- Dirección Gral. de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria.	4 Obreros Agrícolas	Certificado de Estudios Primarios	Finca La Orden (Lobón)	6 meses

ORDEN de 27 de marzo de 1987, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral en prácticas de 18 Auxiliares Administrativos, 1 Titulado de F.P. de segundo grado, 1 Mecánico de Automóviles, 4 Guardas Jurados y 2 Obreros Agrícolas, para las Consejerías de Agricultura y Comercio y Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, conforme a los programas presentados al Fondo Social Europeo para 1987.

De conformidad con la cláusula décima del «Convenio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la Junta de Extremadura para la coordinación de la política de empleo» aprobado por Resolución de 30 de enero de 1986 (B.O.E. 28 de febrero de 1986) y conforme a los programas presentados al Fondo Social Europeo para 1987 se hace necesario proceder a la contratación prevista en dicho programa, del personal que prestará sus servicios en las Consejerías de Agricultura y Comercio y Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por lo que a propuesta de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, esta Consejería de la Presidencia y Trabajo convoca pruebas selectivas que se regirán por las siguientes bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.—Número de plazas y naturaleza de los contratos.

1.1.—Se convocan pruebas selectivas para la contratación de 18 Auxiliares Administrativos, 1 Titulado de Formación Profesional de segundo grado o equivalente, 1 Mecánico de Automóviles, 4 Guardas Jurados y 2 Obreros Agrícolas, de las características que se determinan en el Anexo II de la presente Orden.

1.2.—La naturaleza de los contratos será laboral, en la modalidad de contratos en prácticas regulado por el Real Decreto 1992/84 de 31 de octubre.

1.3.—La duración de los contratos será de 6 meses, no pudiéndose prorrogar en ningún caso.

Las retribuciones serán las establecidas en el Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Extremadura, de acuerdo con las siguientes categorías:

* Los Auxiliares Administrativos, la categoría de Auxiliares Administrativos.

* El Titulado de F. P. de segundo grado, la categoría de Especialista de Oficio.

* El Mecánico de Automóviles, la categoría de Mecánico Inspector.

* Los Guardas Jurados, la categoría de Guardas Jurados.

* Los Obreros Agrícolas, la categoría de Peones.

1.4.—El ejercicio de la actividad se desarrollará en el horario reglamentario de la Junta de Extremadura y en las Unidades Administrativas de las Consejerías de Agricultura y Comercio y Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente que se señalan en el Anexo II de esta Orden.

2.—Requisitos de los aspirantes.

Los candidatos deberán poseer los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Mayor de edad.
- c) Ser menor de 25 años a la firma del contrato.
- d) Estar en posesión del Título exigido en la convocatoria o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.
- e) No haber obtenido el Título de que se trate con anterioridad al curso 1982-83. Aquellos candidatos que durante los últimos 4 años hayan realizado el servicio militar o prestación social sustitutoria será necesario que hubiesen terminado sus estudios en el curso 1981-82 o con posterioridad.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico, que impida el normal desarrollo de las funciones que implique.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Central, Autonómica, Local o Institucional.
- h) Ser demandante de primer empleo.

3.—Solicitudes.

3.1.—Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas se ajustarán al modelo que se inserta como Anexo I en esta Orden, y se dirigirán a la Consejería de la Presidencia y Trabajo, C/ Reyes Huertas, número 1 de Mérida.

3.2.—El plazo de presentación de instancias será de 10 días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

4.—Comité de Selección.

Presidente: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Comercio o persona en quien delegue.

Vocales:

— Ilmo. Sr. Director General de Medio Ambiente o persona en quien delegue.

— Ilmo. Sr. Director General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio o persona en quien delegue.

— Un representante de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Un funcionario de la Unidad Administrativa del Fondo Social Europeo de la Consejería de Economía y Hacienda.

Asistirán a las reuniones del Comité en calidad de observadores, representantes de las Organizaciones Sindicales más representativas.

5.—Sistema de selección.

5.1.—El sistema de selección consistirá en la valoración de los méritos debidamente aportados por los candidatos, de conformidad con el siguiente baremo:

- Expediente Académico: Hasta 4 puntos.
- Cursos, cursillos, congresos, simposium, etc.: Hasta 2 puntos.
- Tiempo de permanencia en situación de desempleo: Hasta 4 puntos.

5.2.—Los méritos que se aleguen deberán acreditarse acompañando a la instancia los documentos o copias debidamente compulsadas.

6.—Lista de selección.

6.1.—Finalizada la valoración de méritos, el Comité de Selección publicará en los tablones de anuncios de las Consejerías de la Presidencia y Trabajo, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y Agricultura y Comercio, los nombres de los aspirantes seleccionados con su puntuación, y les requerirá para que acrediten en el plazo de 5 días estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria. Aportando los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración del Estado, Autonómica, Local o Institucional, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de Funciones Públicas.
- c) Certificado Médico Oficial, acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de sus funciones.
- d) Copia compulsada del Título requerido en las bases de la convocatoria.
- e) Tarjeta de demanda de empleo, original.

6.2.—De no aportarse la documentación requerida o presentarla incorrecta o incompleta, perderá el seleccionado su derecho a ser contratado,

sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir. El Comité de Selección cuando se produzcan las circunstancias expresadas en el párrafo anterior podrá seleccionar al aspirante que haya obtenido la puntuación más inmediata.

7.—El Comité de Selección se reserva el derecho de interpretar el contenido de las bases de

esta convocatoria y adoptar acuerdo en todas las cuestiones que se deriven de su aplicación.

Mérida, 27 de marzo de 1987.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

A N E X O I I

Centro Directivo	Puesto de trabajo	Titulación necesaria	Localidad destino	Duración contrato
<i>Consejería de Agricultura y Comercio</i> -- Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria.	1 Obrero Agrícola.	Certificado de Estudios Primarios.	Valdesequera	6 meses
	1 Obrero Agrícola.	Certificado de Estudios Primarios.	Badajoz	6 meses
	1 Auxiliar Administ.	F. P. 1er. Grado o Graduado Escolar	Finca La Orden (Lobón).	6 meses
	1 Auxiliar Administ.	F. P. 1er. Grado o Graduado Escolar	Finca La Orden (Lobón).	6 meses
	2 Auxiliares Admin.	F. P. 1er. Grado o Graduado Escolar	Badajoz	6 meses
	1 Técnico Especialista en Vídeo Fotografía.	F. P. 2.º Grado o equivalente.	Badajoz	6 meses
	1 Mecánico de Automóviles.	F. P. 1er. Grado (Rama Automoción).	Badajoz	6 meses
	1 Guarda Jurado.	F. P. 1er. Grado.	Badajoz	6 meses
	1 Guarda Jurado.	F. P. 1er. Grado.	Finca La Orden (Lobón).	6 meses
	2 Guardas Jurados.	F. P. 1er. Grado.	Navalmoral Mata	6 meses
<i>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</i> -- Dirección Gral. de Medio Ambiente.	2 Auxiliares Admin.	F. P. 1er. Grado o Graduado Escolar	Mérida	6 meses
	4 Auxiliares Admin.	F. P. 1er. Grado o Graduado Escolar	Badajoz y provincia	6 meses
	4 Auxiliares Admin.	F. P. 1er. Grado o Graduado Escolar	Cáceres y provincia	6 meses
<i>Consejería de Educación y Cultura</i>	4 Auxiliares Admin.	F. P. 1er. Grado o Graduado Escolar		6 meses

ORDEN de 27 de marzo de 1987, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral en prácticas de 44 Titulados Superiores, 12 Titulados Medios, 5 Titulados de F. P. de segundo grado y 5 Auxiliares Administrativos para las Consejerías de Agricultura y Comercio y Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,

conforme a los programas presentados al Fondo Social Europeo para 1987.

De conformidad con la cláusula décima del «Convenio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la Junta de Extremadura para la coordinación de la política de empleo» aprobado por Resolución de 30 de enero de 1986 (B.O.E. 28 de febrero de 1986) y conforme a los programas pre-